

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 253/2019
SOLICITUD N°: 222/2019
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑOR:
D'OFFICE S.A. DE C.V.
NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
URBANIZACION SATELITE, AVENIDA BERNAL,
BLOCK "S" No. 11
SAN SALVADOR
TEL.:2274-1640
PRESENTE

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60401194	<p>REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES DE 14 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS. COLOR GRIS MARCA WHIRLPOOL.</p> <p>CARACTERISTICAS ELECTRICAS: VOLTAJE 127 +/- 10% VCA FRECUENCIA 60Hz FASE 1</p> <p>CARACTERISTICAS MECANICAS: REFRIGERADORA DE 14 PIES CUBICOS, CON SISTEMA FRIO SECO, DE DOS PUERTAS CON CIERRE HERMETICO, SENSOR DE TEMPERATURA ELECTRONICO E ILUMINACION INTERIOR LED. DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO, 1 ANAQUEL REMOVIBLE DE CRISTAL TEMPLADO PARA BOTELLA, 2 REPISAS DE CRISTAL TEMPLADO CON TORNILLOS NIVELADORES, CONTROL DE LA TEMPERATURA INTERNO, GAS REFRIGERANTE R-134A TEMPERATURA MEDIA.</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. COMPROMISO DE SUMINISTRO EN EXISTENCIA DE REPUESTOS POR UN PERIODO MINIMO DE 3 AÑOS. INCLUYE MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL.</p>	C/U	10	\$592.00	\$5,920.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO						
CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES						\$5,920.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
UFI No. 589 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-67-01-22-5-61102
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACION CHINA-TAIWAN
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE

LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DE: SETEFE-MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705 " PROYECTO DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CERVIX CON LA PRUEBA DE IDENTIFICACION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, EN LAS REGIONES DE SALUD OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR

TRAMITE:

LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE "ADQUICISION DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)", QUE SERÁ PAGADO CON FONDOS DEL PROYECTO: **SETEFE-MINSAL/DNENT-PROYECTO 2705 " PROYECTO DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CERVIX CON LA PRUEBA DE IDENTIFICACION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, EN LAS REGIONES DE SALUD OCCIDENTAL Y ORIENTAL DE EL SALVADOR"**, SERÁ ENTREGADA EN LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - UNIDAD DE CÁNCER**, UBICADA EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR **3 DÍAS** DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES , DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE **5 DÍAS** POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL, FACTURADO EN LA COLUMNA DE GRAVADOS (**GRAVADO CON EL IMPUESTO DE IVA**)
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE DICHA COMPRA **DE LOS BIENES** Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
4. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS, QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN LA UACI DEL MINSAL.

PLAZO DE PAGO:

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL DR. GUIDO CAMILO DESIDERIO LARRAVE RIVAS, COLABORADOR TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PRIOZADAS**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7093 CORREO ELECTRÓNICO: guidolarrave@yahoo.com.mx

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL DR. GUIDO CAMILO DESIDERIO LARRAVE RIVAS, COLABORADOR TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PRIORIZADAS**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7093 CORREO ELECTRÓNICO: guidolarrave@yahoo.com.mx

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda)** haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.